



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

RECIBIDO
02 JUN. 2020
DIRECCIÓN DE RECURSOS DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

Número de Auditoría:

Ente Auditado: UR.140.

3/2020 "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos-Financiero-Materiales"

Coordinación General de Servicios Periciales.

[Red handwritten signature]

Nombre: *[Handwritten]* Hora: *13:09*

FGR/OIC/AAI/062/2020

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Asunto: Informe de la Auditoría número: 3/2020 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2020.

**Dr. Alejandro Gertz Manero,
Fiscal General de la República.
Presente.**

02/jun/2020 12:25
RECIBIDO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Me refiero a la Orden de Auditoría contenida en el oficio FGR/OIC/AAI/012/2020, de fecha 29 de enero de 2020, para realizar la Auditoría número 3/2020, denominada: "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos-Financieros-Materiales", la cual fue notificada y recibida el día 29 de enero de 2020, por el Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales dependiente de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, con el objeto de "Verificar que los recursos humanos, financieros y materiales autorizados y asignados, se administren y ejerzan con estricto apego a la normatividad legal y administrativa aplicable que regulan estas operaciones y de conformidad con las Disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto. Así mismo, que los bienes y servicios contratados cuenten con evidencia documental que soporte la recepción, registro, control, asignación y pago de los mismos".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracciones I, II, III, IV, V y XVIII; 35 y en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; SEGUNDO, fracción II y CUARTO del Acuerdo A/014/19 por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2019; SEGUNDO, fracción II, incisos b), c) y d), del Acuerdo A/OIC/001/19 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control entre sus unidades administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2019; y Tercero, Cuarto, Quinto, Decimosegundo, Decimotercero, Decimocuarto, Decimoséptimo, Decimooctavo y Decimonoveno, de los Lineamientos Generales del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República para la realización de auditorías y revisiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019, se hace de su amable conocimiento el Informe de la Auditoría de referencia, practicada a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República.

En el Informe de Auditoría se presenta con detalle su alcance, periodo de revisión y principales rubros revisados; así como la conclusión de los trabajos de fiscalización.

RECIBIDO
02 JUN 2020
OFICIALETA DE PARTES
HORA: 14:50 NOMBRE:
ANEXOS: 52 No.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GAYTÁN

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
02 JUN. 2020
11:04

- C. c. p.- Mtro. Felipe de Jesús Gallo Gutiérrez. - Titular de la Coordinación de Métodos de Investigación de la F.G.R.- Para su conocimiento.
- Mtro. David Zepeda Jones. - Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la F.G.R.- Para su conocimiento.
- Lic. Arturo Serrano Meneses. - Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República. -Para su conocimiento
- Dr. Fernando Domínguez Morán. - Coordinador Administrativo de la CGSP y Enlace de Auditoría. - Para su conocimiento.

Recibido en el área de fiscalización